



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0018-0236

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 20 de noviembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 23 y 30 de noviembre de 2025, a la señora Alejandra Valeria Castro Javier, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en las Jornadas Técnicas sobre Inteligencia artificial aplicada a los Registros Públicos y en la VIII Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana: IBEROREG, a llevarse a cabo entre los días 24 y 28 de noviembre de 2025, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala;---

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se dispuso abonar por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Antigua Guatemala - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.250 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta);-----

III) que la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura informa en actuación N° 17, de 26 de noviembre de 2025, que el costo del pasaje sufrió un incremento de USD 445 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y cinco), con motivo del vencimiento del presupuesto ofertado;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 20 de noviembre de 2025;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

5003124

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

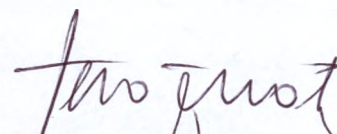
1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 20 de noviembre de 2025, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Antigua Guatemala - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.250 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta)...", debe decir: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Antigua Guatemala - Panamá - Montevideo, la suma de USD 1.695 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa y cinco)..."

2do.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Registros a fin de notificar a la interesada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República